



Alfredo Esteban Restrepo Aguirre

LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE CONSTRUCCIÓN

Carrera 43 A No 38 sur 22 – PBX 444 03 56 – NIT: 70564802-5
mails: curaduriasegundaenvigado@gmail.com y repcion@curaduria2envigado.com
www.curaduria2envigado.com/sitio/
Envigado – Colombia.



Licencia de Parcelación

Es la autorización previa para ejecutar en uno o varios predios localizados en suelo rural y suburbano, la creación de espacios públicos y privados, y la ejecución de obras para vías públicas que permiten destinar los predios resultantes a los usos permitidos por el **PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**.



Vigencia: 24 Meses, Prorrogable una vez por un plazo de 12 meses.

Requisitos Generales:

- Certificado de tradición y libertad.
- Formulario único nacional.
- Copia de cédula de ciudadanía o representación legal del propietario.
- Poder (cuando aplique).
- Impuesto predial.
- Relación de predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud.
- Contrato encargo fiduciario (si existe).
- Concesión de aguas y vertimiento.
- Plano topográfico del predio o predios, indicando el área, los linderos todas las reservas, secciones viales, afectaciones y limitaciones urbanísticas debidamente amojonadas y con indicación de coordenadas.
- Plano impreso del proyecto de parcelación, que contenga los predios resultantes de la parcelación propuesta, debidamente amojonados y alinderados, con cuadro de áreas, perfil vial.
- Estudio geotécnico o hidrológico, si el predio está ubicado en zonas de amenaza o riesgo alto y medio.
- Plano de amarre.
- Plano de vías y rasantes.
- Copia de matrículas profesionales.
- Cargo fijo.

Requisitos Adicionales - Secretaria de Planeación

- Vías obligadas.
- Visto bueno de vías y rasantes de secretaria de planeación.
- Visto bueno del estudio geológico.
- Visto bueno del índice de ocupación.
- Visto bueno de amarre a la red.



Alfredo Esteban Restrepo Aguirre

LICENCIAS DE URBANISMO Y SUS MODALIDADES

Carrera 43 A No 38 sur 22 – PBX 444 03 56 – NIT: 70564802-5
mails: curaduriasegundaenvigado@gmail.com y repcion@curaduria2envigado.com
www.curaduria2envigado.com/sitio/
Envigado – Colombia.



Licencia de Urbanismo y sus Modalidades



Es la autorización previa para adelantar obras de urbanización y parcelación de predios, de construcción y demolición de edificaciones de intervención y ocupación del espacio público, y para realizar el loteo o subdivisión de predios, expedida por el curador urbano o la autoridad municipal competente, en cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación adoptadas en el **PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, y los instrumentos que lo desarrollan o complementen, en los planos especiales de manejo y protección (**PEMP**) y en las leyes y demás disposiciones que explica el Gobierno Nacional.

La expedición de la licencia urbanística implica la certificación del cumplimiento de las normas y demás reglamentaciones en que se fundamenta y conlleva la autorización específica sobre uso y aprovechamiento del suelo.

Cuando en un mismo acto se conceda licencia de urbanización en las modalidades de desarrollo o reurbanización, licencia de parcelación y licencia de construcción en modalidad distinta a la de cerramiento, tendrán una vigencia de 36 meses prorrogables.



Licencia de Desarrollo

Es la autorización para adelantar obras de urbanización en uno o varios predios urbanizables, no urbanizados en los cuales se permiten las actuaciones de urbanización, o que aun cuando contaron con licencia urbanística no ejecutaron las obras de urbanización aprobadas en la misma. Se otorgan aplicando las normas del tratamiento de desarrollo.



Vigencia: 24 Meses, Prorrogable una vez por un plazo de 12 meses.

Requisitos Generales

- Certificado de tradición y libertad.
- Formulario único nacional.
- Copia de cédula de ciudadanía o representación legal del propietario.
- Poder (cuando aplique).
- Impuesto predial.
- Relación de predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud.
- Contrato encargo fiduciario (si existe).
- Disponibilidad de servicios de acueducto y alcantarillado.
- Plano topográfico del predio o predios, indicando el área, los linderos todas las reservas, secciones viales, afectaciones y limitaciones urbanísticas debidamente amojonadas y con indicación de coordenadas.
- Plano impreso del proyecto de urbanización, que contenga los predios resultantes de la parcelación propuesta, debidamente amojonados y alinderados, con cuadro de áreas, perfil vial.
- Estudio geotécnico o hidrológico, si el predio está ubicado en zonas de amenaza o riesgo alto y medio.
- Plano de amarre.
- Plano de vías y rasantes.
- Copia de matrículas profesionales.
- Cargo fijo.

Requisitos Adicionales - Secretaria de Planeación

- Vías obligadas.
- Visto bueno de vías y rasantes de secretaria de planeación.
- Visto bueno del estudio geológico.
- Visto bueno de amarre a la red.



Licencia de Saneamiento

Es la autorización para ejecutar vías, parques, infraestructura de servicios públicos domiciliarios y demás zonas de cesión aprobadas en licencias urbanísticas **VENCIDAS**, con el único fin que se culmine la construcción y dotación de las zonas de cesión pública, y el proceso de entrega y escrituración a favor del municipio o distrito. Solo procede cuando las obras de urbanismo faltantes por ejecutar no superen el 20% del área total de las cesiones definidas para la respectiva urbanización, esta licencia se resolverá con fundamento en las mismas normas urbanísticas y demás reglamentaciones que sirvieron para expedir la licencia de urbanización vencida con la que se desarrolló el resto de la urbanización.



Vigencia: 12 meses, NO PRORROGABLE.

Requisitos Generales

- Certificado de tradición y libertad.
- Formulario único nacional.
- Copia de cédula de ciudadanía o representación legal del propietario.
- Poder (cuando aplique).
- Impuesto predial.
- Relación de predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud.
- Contrato encargo fiduciario (si existe).
- Disponibilidad de servicios públicos.
- Plano topográfico del predio o predios, indicando el área, los linderos todas las reservas, secciones viales, afectaciones y limitaciones urbanísticas debidamente amojonadas y con indicación de coordenadas.
- Plano impreso del proyecto de urbanización, que contenga los predios resultantes de la parcelación propuesta, debidamente amojonados y alinderados, con cuadro de áreas, perfil vial.
- Estudio geotécnico o hidrológico, si el predio está ubicado en zonas de amenaza o riesgo alto y medio.

- Plano de proyecto urbanístico, en el cual se identifique la parte de la urbanización ejecutada y la parte de la urbanización objeto de esta licencia, con el cuadro de áreas en el que se diferencie lo ejecutado y lo que se desarrollara.
- Copia de la licencia de urbanización, sus modificaciones y revalidaciones junto con los planos urbanísticos aprobados con base en los cuales se ejecutó el 80% de la urbanización.
- Certificado de avance de obra del 80% del total de las áreas de cesión pública aprobadas en licencia de urbanismo vencida.
- Copia de la solicitud de entrega y/o cesión de las zonas públicas presentada ante las dependencias municipales o distritales competentes.
- Copia de matrículas profesionales.
- Cargo fijo.



Licencia de Reurbanización



Es la autorización concedida sobre uno o varios predios incluidos total o parcialmente en licencias de urbanización o en actos administrativos de legalización que estén delimitados por áreas consolidadas o urbanizadas, o por predios que tengan licencias de urbanización vigentes o por espacios públicos, en los cuales se requiera adelantar un nuevo proceso de urbanización o modificar el existente.

Vigencia: 24 Meses, Prorrogable una vez por un plazo de 12 meses.

Requisitos Generales

- Certificado de tradición y libertad.
- Formulario único nacional.
- Copia de cédula de ciudadanía o representación legal del propietario.
- Poder (cuando aplique).
- Impuesto predial.
- Relación de predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud.
- Contrato encargo fiduciario (si existe).
- Disponibilidad de acueducto y alcantarillado.
- Plano topográfico del predio o predios, indicando el área, los linderos todas las reservas, secciones viales, afectaciones y limitaciones urbanísticas debidamente amojonadas y con indicación de coordenadas.
- Plano impreso del proyecto de urbanización, que contenga los predios resultantes de la parcelación propuesta, debidamente amojonados y alinderados, con cuadro de áreas, perfil vial.
- Estudio geotécnico o hidrológico, si el predio está ubicado en zonas de amenaza o riesgo alto y medio.
- Plano de amarre.
- Plano topográfico con el cual se tramitó la licencia o el acto de legalización del área objeto de reurbanización.
- Plano del nuevo proyecto urbanístico, en el cual se identifique la nueva conformación de áreas públicas y privadas.

Requisitos Adicionales – Secretaria de Planeación

- Vías obligadas.
- Visto bueno de vías y rasantes de secretaria de planeación.
- Visto bueno del estudio geológico.
- Visto bueno del índice de ocupación.
- Visto bueno de amarre a la red.

- Copia de la licencia de urbanización, sus modificaciones y revalidaciones junto con los planos urbanísticos aprobados o los actos de legalización junto con los planos aprobados.
- Plano de vías y rasantes.
- Copia de matrículas profesionales.
- Cargo fijo.





Alfredo Esteban Restrepo Aguirre

LICENCIAS DE SUBDIVISION Y SUS MODALIDADES

Carrera 43 A No 38 sur 22 – PBX 444 03 56 – NIT: 70564802-5
mails: curaduriasegundaenvigado@gmail.com y repcion@curaduria2envigado.com
www.curaduria2envigado.com/sitio/
Envigado – Colombia.



Licencia de Subdivisión y su Modalidades



Es la autorización previa para dividir uno o varios predios, ubicados en el suelo rural, urbano o de expansión urbana, de conformidad con lo dispuesto en el **PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, los instrumentos que lo desarrollen, complementen y demás normatividad vigente aplicable a las anteriores clases de suelo.

Cuando la subdivisión de predios para urbanizar o parcelar haya sido aprobada mediante la respectiva licencia de urbanización o parcelación, no se requerirá adicionalmente de la licencia de subdivisión.



Licencia de Subdivisión Rural y de Expansión Urbana

Es la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en el suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el **PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, normatividad agraria y ambiental aplicables a estas clases de suelo, garantizando la accesibilidad a cada uno de los predios resultantes.



Vigencia: 6 Meses, NO PRORROGABLE.

Requisitos Generales

- Certificado de tradición y libertad.
- Formulario único nacional.
- Copia de cédula de ciudadanía o representación legal del propietario.
- Poder (cuando aplique).
- Impuesto predial.
- Contrato encargo fiduciario (si existe).
- Plano topográficos debidamente firmados por el profesional responsable.
- Copia de matrículas profesionales.
- Cargo fijo.



Licencia de Subdivisión Urbana

Es la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios urbanizables no urbanizados ubicados en suelo urbano. Solamente se podrá expedir esta modalidad de licencia cuando se tenga presente alguna de las siguientes situaciones.



- a. Se pretenda dividir la parte del predio que este ubicada en suelo urbano de la parte que se localice en suelo de expansión urbana o en suelo rural.
- b. Existan reglas especiales para subdivisión previa al proceso de urbanización contenidas en el **PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL** o de los instrumentos que lo desarrollen o complementen.

Vigencia: 6 Meses, NO PRORROGABLE.

Requisitos Generales

- Certificado de tradición y libertad.
- Formulario único nacional.
- Copia de cédula de ciudadanía o representación legal del propietario
- Poder (cuando aplique).
- Impuesto predial.
- Contrato encargo fiduciario (si existe).
- Plano topográficos debidamente firmados por el profesional responsable.
- Copia de matrículas profesionales.
- Cargo fijo.



Licencia de Reloteo

Es la autorización para englobar, dividir, redistribuir o modificar el lote de uno o más predios previamente urbanizados o legalizados.



Vigencia: 6 Meses, NO PRORROGABLE.

Requisitos Generales

- Certificado de tradición y libertad.
- Formulario único nacional.
- Copia de cédula de ciudadanía o representación legal del propietario.
- Poder (cuando aplique).
- Impuesto predial.
- Contrato encargo fiduciario (si existe).
- Plano topográficos debidamente firmados por el profesional responsable.
- Copia de matrículas profesionales.
- Cargo fijo.





Alfredo Esteban Restrepo Aguirre

LICENCIAS DE CONSTRUCCION Y SUS MODALIDADES

Carrera 43 A No 38 sur 22 – PBX 444 03 56 – NIT: 70564802-5
mails: curaduriasegundaenvigado@gmail.com y repcion@curaduria2envigado.com
www.curaduria2envigado.com/sitio/
Envigado – Colombia.



Licencia de Construcción y sus Modalidades

Es la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el **PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los planes de especiales de manejo y protección de bienes de interés cultural y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretaran de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación.



Licencia de Obra Nueva

Es la autorización para adelantar obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área este libre por autorización o demolición total.

La licencia de construcción en la modalidad de Obra Nueva también podrá contemplar la autorización para construir edificaciones de carácter **TEMPORAL**, destinadas exclusivamente a **SALAS DE LAS VENTAS**, las cuales deberán ser construidas dentro del paramento de construcción y no se computaran dentro de los índices de ocupación y/o construcción adoptados en el **PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL** o los instrumentos que lo desarrollen y complementen.



Requisitos Generales

Vigencia: 24 Meses, Prorrogable una vez por un plazo de 12 meses.

- Certificado de tradición y libertad.
- Formulario único nacional.
- Relación de predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud.
- Copia de cédula de ciudadanía o representación legal del propietario.
- Poder (cuando aplique).
- Impuesto predial.
- Contrato encargo fiduciario (si existe).
- Planos arquitectónicos debidamente firmados por el profesional responsable.
- Planos estructurales debidamente firmados por el profesional responsable.
- Estudio de suelos.
- Memorias de cálculo estructural.
- Copia de matrículas profesionales.
- Cargo fijo.

Licencia de Ampliación

Es la autorización para incrementar el área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.



Vigencia: 24 Meses, Prorrogable una vez por un plazo de 12 meses.

Requisitos Generales

- Certificado de tradición y libertad.
- Formulario único nacional.
- Relación de predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud.
- Copia de cédula de ciudadanía o representación legal del propietario.
- Poder (cuando aplique).
- Impuesto predial.
- Contrato encargo fiduciario (si existe).
- Visto bueno de copropiedad (si está sometida a propiedad horizontal).
- Cuenta de servicios públicos (EPM-para verificar el estrato).
- Planos arquitectónicos debidamente firmados por el profesional responsable.
- Planos estructurales debidamente firmados por el profesional responsable.
- Estudio de suelos (opcional).
- Memorias de cálculo estructural.
- Licencia anteriormente aprobada (en caso de que no sea de la C2E).
- Copia de matriculas profesionales.
- Cargo fijo.

Licencia de Adecuación

Es la autorización para cambiar el uso de una edificación o parte de ella, garantizando la permanencia total o parcial del inmueble original.



Vigencia: 24 Meses, Prorrogable una vez por un plazo de 12 meses.

Requisitos Generales

- Certificado de tradición y libertad.
- Formulario único nacional.
- Relación de predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud.
- Copia de cédula de ciudadanía o representación legal del propietario.
- Poder (cuando aplique).
- Impuesto predial.
- Contrato encargo fiduciario (si existe).
- Visto bueno de copropiedad (si está sometida a propiedad horizontal).
- Cuenta de servicios públicos (EPM-para verificar el estrato).
- Planos arquitectónicos debidamente firmados por el profesional responsable.
- Planos estructurales debidamente firmados por el profesional responsable.
- Memorias de cálculo estructural o certificado estructural.
- Licencia anteriormente aprobada (en caso de que no sea de la C2E).
- Copia de matrículas profesionales.
- Cargo fijo.

Licencia de Modificación

Es la autorización para variar el diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente, sin incrementar su área construida.



Vigencia: 24 Meses, Prorrogable una vez por un plazo de 12 meses.

Requisitos Generales

- Certificado de tradición y libertad.
- Formulario único nacional.
- Relación de predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud.
- Copia de cédula de ciudadanía o representación legal del propietario.
- Poder (cuando aplique).
- Impuesto predial.
- Contrato encargo fiduciario (si existe).
- Visto bueno de copropiedad (si está sometida a propiedad horizontal).
- Cuenta de servicios públicos (EPM-para verificar el estrato).
- Planos arquitectónicos debidamente firmados por el profesional responsable.
- Planos estructurales debidamente firmados por el profesional responsable.
- Estudio de suelos (opcional).
- Memorias de cálculo estructural o certificado estructural.
- Licencia anteriormente aprobada (en caso de que no sea de la C2E).
- Copia de matrículas profesionales.
- Cargo fijo.

Licencia de Restauración

Es la autorización previa para adelantar las obras tendientes a recuperar y adaptar un inmueble o parte de este, con el fin de conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos.



Vigencia: 24 Meses, Prorrogable una vez por un plazo de 12 meses.

Requisitos Generales

- Certificado de tradición y libertad.
- Formulario único nacional.
- Relación de predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud.
- Copia de cedula de ciudadanía o representación legal del propietario.
- Poder (cuando aplique).
- Impuesto predial.
- Contrato encargo fiduciario (si existe).
- Visto bueno de copropiedad (si está sometida a propiedad horizontal).
- Cuenta de servicios públicos (EPM-para verificar el estrato).
- Planos arquitectónicos debidamente firmados por el profesional responsable.
- Planos estructurales debidamente firmados por el profesional responsable.
- Estudio de suelos (opcional).
- Memorias de cálculo estructural.
- Licencia anteriormente aprobada (en caso de que no sea de la C2E).
- Copia de matrículas profesionales.
- Cargo fijo.

Requisitos Adicionales – Secretaria de Planeación

- Visto bueno de patrimonio.



Licencia de Reforzamiento Estructural

Es la autorización para intervenir o reforzar la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismo resistente.



Vigencia: 24 Meses, Prorrogable una vez por un plazo de 12 meses.

Requisitos Generales

- Certificado de tradición y libertad.
- Formulario único nacional.
- Relación de predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud.
- Copia de cédula de ciudadanía o representación legal del propietario.
- Poder (cuando aplique).
- Impuesto predial.
- Contrato encargo fiduciario (si existe).
- Visto bueno de copropiedad (si está sometida a propiedad horizontal).
- Cuenta de servicios públicos (EPM-para verificar el estrato).
- Planos arquitectónicos debidamente firmados por el profesional responsable.
- Planos estructurales debidamente firmados por el profesional responsable.
- Memorias de cálculo estructural.
- Licencia anteriormente aprobada (en caso de que no sea de la C2E).
- Copia de matrículas profesionales.
- Cargo fijo.

Licencia de Demolición

Es la autorización para derribar total o parcialmente una o varias edificaciones existentes en uno o varios predios y deberá concederse de manera simultánea con cualquier otra modalidad de licencia de construcción.



Vigencia: 24 Meses, Prorrogable una vez por un plazo de 12 meses.



Licencia de Reconstrucción

Es la autorización que se otorga para volver a construir edificaciones que contaban con licencia o con acto de reconocimiento y que fueron afectadas por la ocurrencia de algún siniestro, (Incendio, Terremoto, Inundación etc.).



Vigencia: 24 Meses, Prorrogable una vez por un plazo de 12 meses.

Requisitos Generales

- Certificado de tradición y libertad.
- Formulario único nacional.
- Relación de predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud.
- Copia de cédula de ciudadanía o representación legal del propietario.
- Poder (cuando aplique).
- Impuesto predial.
- Contrato encargo fiduciario (si existe).
- Visto bueno de copropiedad (si está sometida a propiedad horizontal).
- Cuenta de servicios públicos (EPM-para verificar el estrato).
- Planos arquitectónicos debidamente firmados por el profesional responsable.
- Planos estructurales debidamente firmados por el profesional responsable.
- Memorias de cálculo estructural.
- Estudio de suelos (opcional).
- Licencia inicial o acto de reconocimiento de la construcción.
- Copia de matrículas profesionales.
- Cargo fijo.



Licencia de Cerramiento

Es la autorización para encerrar de manera permanente un predio de propiedad privada.



Vigencia: 24 Meses, Prorrogable una vez por un plazo de 12 meses.

Requisitos Generales

- Certificado de tradición y libertad.
- Formulario único nacional.
- Relación de predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud.
- Copia de cédula de ciudadanía o representación legal del propietario.
- Poder (cuando aplique).
- Impuesto predial.
- Visto bueno de copropiedad (si está sometida a propiedad horizontal).
- Cuenta de servicios públicos (EPM-para verificar el estrato).
- Planos arquitectónicos debidamente firmados por el profesional responsable.
- Planos estructurales debidamente firmados por el profesional responsable.
- Memorias de cálculo estructural.
- Copia de matrículas profesionales.
- Cargo fijo.

Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público

Es la autorización previa para ocupar o para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente.



Requisitos Generales

- La oficina de secretaria de planeación es la encargada de expedir esta modalidad de licencia.





Alfredo Esteban Restrepo Aguirre

OTROS ACTOS ADMINISTRATIVOS

Carrera 43 A No 38 sur 22 – PBX 444 03 56 – NIT: 70564802-5
mails: curaduriasegundaenvigado@gmail.com y repcion@curaduria2envigado.com
www.curaduria2envigado.com/sitio/
Envigado – Colombia.



Prórroga de Licencia

Se entiende por prórroga de la licencia la ampliación del término de vigencia de la misma, acorde a la reglamentación vigente. Esta deberá formularse dentro de los 30 días calendario al vencimiento de la respectiva licencia, siempre y cuando el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de la obra.



La solicitud de la segunda prórroga deberá formularse dentro de los (30) treinta días calendario, anteriores al vencimiento de la primera prórroga, siempre y cuando el urbanizador o constructor responsable certifique que la obra tiene un avance no menor al 20% del área aprobada en la respectiva licencia.

Vigencia: 24 Meses, Prorrogable una vez por un plazo de 12 meses.

Requisitos Generales

- Formato dirigido a la Curaduría Urbana Segunda de Envigado.
- Certificado de inicio de obra.
- Cargo fijo.



Revalidación de Licencia

Es el acto administrativo, en el cual se concede una nueva licencia, con el fin de que se culminen las obras y actuaciones de la licencia vencida, siempre y cuando el proyecto mantenga las condiciones originales con que fue aprobado inicialmente y que no haya transcurrido un término mayor a 2 (dos) meses desde el vencimiento de la licencia que se pretende revalidar.



Vigencia: 24 Meses, Prorrogable una vez por un plazo de 12 meses.

Requisitos Adicionales – Secretaria de Planeación

- En caso de licencias de construcción, urbanización o parcelación, presentar certificado de avance de obra del 50% de su estructura portante.
- En caso de licencias de intervención y ocupación del espacio público, solo se exige la presentación de la solicitud.
- Copia matrícula profesional.
- Planos arquitectónicos especificando lo ejecutado y lo faltante por ejecutar de la construcción.
- Formato dirigido a la Curaduría Urbana Segunda de Envigado.
- Cargo fijo.



Modificación de Licencia Vigente

Se entiende por Modificación de licencia, la introducción de cambios urbanísticos, arquitectónicos o estructurales a un proyecto **VIGENTE**, siempre y cuando cumplan con las normas urbanísticas, arquitectónicas o estructurales y que no se afecten espacios de propiedad pública.



Vigencia: Vigencia de la licencia original a modificar.

Requisitos Generales

- Planos arquitectónicos debidamente firmados por el profesional responsable.
- Planos estructurales debidamente firmados por el profesional responsable.
- Memorias de cálculo o certificado estructural.
- Certificado de tradición y libertad.
- Copia de cédula de ciudadanía o representación legal del propietario.
- Licencia anteriormente aprobada (en caso de que no sea de la C2E).
- Copia de matrículas profesionales.
- Formato dirigido a la Curaduría Urbana Segunda de Envigado.
- Cargo fijo.



Acto de Reconocimiento de Edificaciones Existentes

Es la actuación por la cual se declara la existencia de edificaciones arquitectónicas que se ejecutaron sin obtener licencias, siempre y cuando cumplan con el uso previsto por las normas urbanísticas vigentes y que la edificación se haya concluido como mínimo hace 5 (cinco) años antes de la solicitud de reconocimiento.



Requisitos Generales

- Certificado de tradición y libertad.
- Formulario único nacional.
- Copia de cédula de ciudadanía o representación legal del propietario.
- Poder (cuando aplique).
- Impuesto predial.
- Relación de predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud.
- Contrato encargo fiduciario (cuando aplique).
- Cuenta de servicios públicos.
- Planos arquitectónicos debidamente firmados por el profesional responsable.
- Planos estructurales debidamente firmados por el profesional responsable.
- Estudio de suelos.
- Memorias de cálculo o certificado estructural.
- Licencia anteriormente aprobada (en caso de que no sea de la C2E).
- Copia de matrículas profesionales.
- Cargo fijo.

Requisitos Adicionales – Secretaria de Planeación

- Certificado donde demuestre antigüedad de servicios públicos (Empresas públicas de Medellín).

